



COMISIÓN EUROPEA
SECRETARÍA GENERAL

REPR. PERM. ESPAÑA U.E. BRUSELAS ENTRADA
Fecha 23. 10. 2013
A14-50493

Bruselas, 23.10.2013
SG-Greffe(2013) D/ 17052

REPRESENTACIÓN
PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA UNIÓN EUROPEA
Boulevard du Régent, 52-54
1000 BRUXELLES
BELGIQUE

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 297 DEL TFUE

Asunto: DECISIÓN DE LA COMISIÓN (22.10.2013)

La Secretaría General le ruega tenga a bien transmitir al Ministro de Asuntos Exteriores la decisión adjunta.

<input type="checkbox"/> EMB	<input type="checkbox"/> CMED	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> TRIFEL
<input type="checkbox"/> EMB	<input type="checkbox"/> CRIH	<input type="checkbox"/> ASOC	<input type="checkbox"/> INV
<input type="checkbox"/> AMPL	<input type="checkbox"/> EDCU	<input type="checkbox"/> COMER	<input type="checkbox"/> PRENS
<input type="checkbox"/> RPA	<input type="checkbox"/> INT	<input checked="" type="checkbox"/> HAC	<input type="checkbox"/> ECAD
<input type="checkbox"/> GRPA	<input type="checkbox"/> ALA	<input checked="" type="checkbox"/> ECON	<input type="checkbox"/> JUST
<input type="checkbox"/> EUEST	<input type="checkbox"/> BALCA	<input type="checkbox"/> IND	<input type="checkbox"/> PESD
<input type="checkbox"/> CINS	<input type="checkbox"/> ADUAN	<input type="checkbox"/> MIMAM	<input type="checkbox"/> PESD
<input type="checkbox"/> ACPDEV	<input type="checkbox"/> AGRI	<input type="checkbox"/> SANCO	<input type="checkbox"/> COTER
<input checked="" type="checkbox"/> CCAA	<input type="checkbox"/> MAP	<input type="checkbox"/> CANARIAS	<input checked="" type="checkbox"/> SEAE

Por la Secretaria General,

P.O.

Valérie DREZET-HUMEZ

p.d. : C(2013) 6995 final

ES





COMISSION EUROPEA

Bruselas, 22.10.2013
C(2013) 6995 final

Asunto: Ayuda estatal SA.37366 (2013/N) – España
Prórroga del mapa español de ayudas regionales para el periodo 2007-2013 hasta el 30 de junio de 2014

Excelentísimo señor Ministro:

1. PROCEDIMIENTO

- 1) Mediante su Decisión de 20 de diciembre de 2006, la Comisión aprobó el mapa español de ayudas regionales para el periodo 2007-2013 (N 626/2006)¹ hasta el 31 de diciembre de 2013. De conformidad con al punto 101 de las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (en lo sucesivo, «DAR 2007-13»), el mapa de ayuda regional aprobado se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y se considera parte integrante de las DAR 2007-13. La Decisión de la Comisión (N 626/2006) de 20 de diciembre de 2006, se modificó mediante la Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la naturaleza de ayuda estatal y el límite de ayuda de las regiones de efecto estadístico³ (en lo sucesivo, la «Comunicación»).
- 2) El 28 de junio de 2013, la Comisión adoptó las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020⁴ (en lo sucesivo, «DAR 2014-20»), en las que ampliaba el periodo de aplicación de las DAR 2007-13 hasta el 30 de

¹ DO C 35 de 17.2.2007, p. 4.

² DO C 54 de 4.3.2006, p. 13.

³ Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la naturaleza de ayuda estatal y el límite de ayuda de las regiones de efecto estadístico en los siguientes mapas de ayuda estatal de finalidad regional para el período del 1.1.2011 al 31.12.2013...N626/06 - España; DO C 222 de 17.8.2010, p. 2.

⁴ DO C 209 de 23.7.2013, p. 1.

Excmo. Sr. D. José Manuel García-Margallo y Marfil
Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Plaza de la Provincia 1
E-28012 MADRID

junio de 2014 (punto 186) e invitaba a los Estados miembros a notificar la prórroga de sus mapas de ayuda aprobados para 2007-13 para el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014 (punto 187).

- 3) España notificó mediante notificación electrónica, registrada en la Comisión el 17 de septiembre de 2013, la prórroga del mapa español de ayudas regionales para el periodo 2007-13.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

- 4) La modificación propuesta tiene por objetivo ampliar el periodo de aplicación del mapa de ayudas regionales para el periodo 2007-13 de España, modificado por la «Comunicación» hasta el 30 de junio de 2014 inclusive. Las autoridades españolas confirmaron que las demás condiciones y compromisos recogidos en la Decisión N 626/2006 de la Comisión por la que se aprobaba el mapa de ayudas regionales para el periodo 2007-2013, modificado por la «Comunicación», no experimentaban cambios.

3. EVALUACIÓN

- 5) La Comisión evalúa esta prórroga sobre la base de las DAR 2007-13 y los puntos 186 y 187 de las DAR 2014-20.
- 6) La Comisión toma nota de que la notificación se refiere solo a la prórroga del mapa de ayudas regionales hasta el 30 de junio de 2014, inclusive, y que las demás condiciones y compromisos recogidos en la Decisión N 626/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el mapa de ayudas regionales de España sobre la base de las DAR 2007-13, modificado por la «Comunicación», no experimentan cambios, y que la prórroga del mapa hasta el 30 de junio de 2014, inclusive, se atiene al apartado 187 de las DAR 2014-2020.
- 7) La Comisión considera, en consecuencia, que la prórroga del mapa de ayudas regionales para el periodo 2007-13 de España hasta el 30 de junio de 2014, inclusive, modificado por la «Comunicación», reúne los criterios de compatibilidad con el TFUE, ya que cumple las condiciones establecidas en las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 y se atiene al periodo de aplicación ampliado de dichas Directrices a tenor de las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2014-2020. Por consiguiente, el mapa de ayudas regionales de España para el periodo 2007-2013 será válido hasta el 30 de junio de 2014, inclusive.
- 8) La Comisión recuerda que las decisiones por las que la Comisión adopta los mapas de ayudas regionales para cada Estado miembro forman parte integrante de las Directrices sobre ayudas regionales. Al adoptar la presente Decisión, la Comisión complementa en consecuencia las DAR 2007-13⁵.

⁵ Véase a este respecto el Asunto C-242/00 Alemania / Comisión de 18 de junio de 2002 y el punto 101 de las DAR 2007-13.

4. CONCLUSIÓN

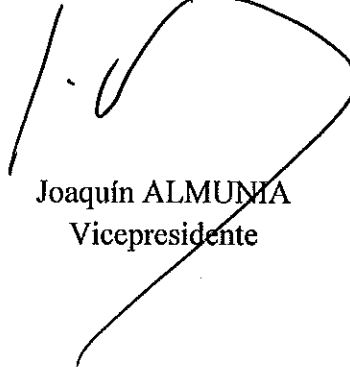
- 9) La Comisión ha decidido, por lo tanto, considerar que la prórroga del mapa de ayudas regionales de España hasta el 30 de junio de 2014, inclusive, es compatible con el mercado interior a tenor del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- 10) La Comisión ha decidido publicar esta Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. El texto completo de la presente carta en la lengua auténtica se publicará en el siguiente sitio Internet: <http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Cualquier pregunta sobre esta carta deberá enviarse por correo certificado o fax a:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
State Aid Registry
B - 1049 BRUSELAS
Fax nº: +32 22961242

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

Por la Comisión



Joaquín ALMUNIA
Vicepresidente